



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, 11 DIC. 2014

VISTO el CUDAP: MEMO – S20:0070457/2014 mediante el cual se tramita la Nota UGP N° 60042014, referente a la Licitación Pública Nacional INTA BID N° 39/2014, correspondiente a la Construcción AER Simoca (Tucumán), y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 10 de noviembre de 2014, se realizó la apertura (fs. 4) de la licitación que nos ocupa recibándose 3 (tres) ofertas de las firmas CONING S.R.L, ARQTEC S.R.L. y MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L.

Que el informe técnico, efectuado por el Arq. Osvaldo H. Espina (fs. 5 a 8), expresa que las ofertas presentadas por las firmas CONING S.R.L, ARQTEC S.R.L. y MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. cumplen sustancialmente con todos los requerimientos técnicos exigidos en el pliego.

Que el Dictamen de la Comisión Evaluadora LPN INTA-BID 39/2014 (fs. 9 y 10) reunida el día 20 de noviembre de 2014, detalla los criterios de evaluación de las ofertas presentadas, y expresa que las firmas CONING S.R.L. y MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L. cumplen con los requerimientos legales y financieros del pliego; mientras que la firma ARQTEC S.R.L. no cumple con los requerimientos legales y financieros exigidos.

Que en función de lo anteriormente expuesto la citada Comisión recomienda adjudicar el lote único de la licitación a la oferta de la firma MURGA Y



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

HANNE CONSTRUCTORA S.R.L., por un monto de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 34/100 (\$ 4.236.986,34).

Que el Coordinador Ejecutivo del Programa avala dicha conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos exigidos por las políticas del BID.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 92.979, expresa que no se observan reparos de orden legal en proceder a la mencionada adjudicación en la forma recomendada por la Comisión Evaluadora

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento lo establecido por el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario (2412/OC-AR), aprobado por Resolución N° 254/11.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nacional INTA-BID 39/2014, correspondiente a la Construcción AER Simoca, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:

- Lote único a la firma MURGA Y HANNE CONSTRUCTORA S.R.L., por un monto de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL



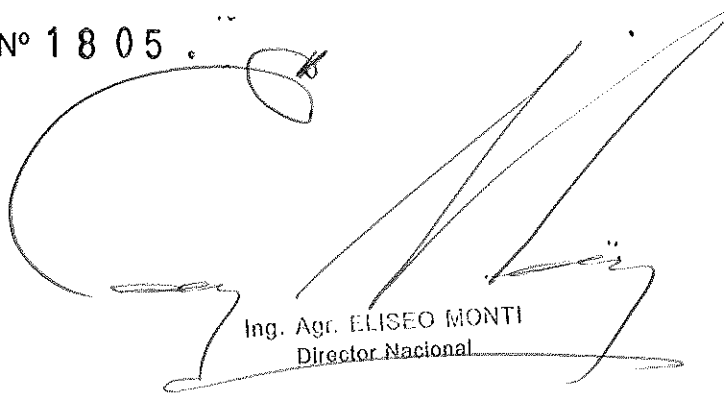
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 34/100 (\$ 4.236.986,34).

ARTICULO 2º: Aprópiase el presente gasto al Objeto del Gasto 2014.4.2, Apertura Programática 1.2412.3.2972 Fuente 22 – Crédito Externo, Ejercicio 2014 y 2015.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION Nº 1805



Ing. Agr. ELISEO MONTI
Director Nacional

